

Córdoba, 11 SEP 2018

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$3208,11 (Tres Mil Doscientos Ocho Pesos con Once Centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0547




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA
N° 1

0547

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Junio-Julio de 2018			
T. 00005459	18/06/2018	Carli Jesus Alberto	\$180
0010-00006501	02/07/2018	German Marcelo Ferrero	\$800
0004-00010210	03/07/2018	Pro-Arte S.A	\$1300
T. 00130612	24/07/2018	Jumbo Retail Argentina S.A	\$540,61
0003-00001850	24/07/2018	Cabanillas Sebastián Andrés y Asef Andrea Viviana	\$387,50
Total			\$3208,11


Arq. Miguel Ángel Rodríguez
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba